

## Telemedicina: una práctica emergente en el sistema de salud

La Asociación Argentina de Auditoría y Gestión Sanitaria (SADAM) realizará el VIII Congreso Argentino para Auditores y Gerentes de Salud el 22 de agosto de 2019 que tendrá como temática “Telemedicina: Controversias de una práctica que crece”. En una entrevista a la Prof. Farm. Estela Izquierdo, presidente de SADAM, destaca la importancia de abordar la Telemedicina desde los distintos aspectos en los que opera y la necesidad de definir estándares de interoperabilidad, seguridad, privacidad y legislación para que esta práctica sea efectiva, segura y de calidad centrada en los pacientes.



### ***¿Por qué se eligió la Telemedicina como tema para el Congreso de este año?***

En nuestro país estamos transitando el camino de la Telesalud como política de estado la cual se encuentra dando sus primeros pasos y para ello se presentó el Plan Nacional de Salud 2018-2024 y dentro de este marco se encuentra la Telemedicina. Teniendo en cuenta que nuestro país tiene un sistema de salud muy fragmentado con distribuciones geográficas muy desiguales y con dificultad de acceso muy restringido en algunos casos y dado que estas disciplinas son emergentes en todo el mundo, consideramos de gran importancia poder tratar este tema en nuestro Congreso. De acuerdo a las últimas normativas vigentes en nuestro país se busca que tanto la Telesalud como la Telemedicina sean utilizadas como una estrategia que pretende acortar brechas sanitarias. Todos estos cambios abren un gran debate desde los aspectos jurídicos, generan controversias entre los distintos actores y nos hacen reflexionar acerca de cómo será la implementación de la transformación digital de la salud en Argentina.

### ***¿Cuáles son los principales pilares que deben ser fortalecidos como paso previo a la implementación exitosa de la Telemedicina?***

En principio, se están discutiendo varios puntos al respecto, parece haber un consenso generalizado de que la Telemedicina será un recurso real y concreto si, en primer lugar, la formación médica tanto en pregrado como en postgrado incorpora contenidos y entrenamiento eficaz en todo lo que sea tecnología aplicada a este campo, dado que este es un aspecto en general deficitario en la formación universitaria de los médicos, salvo algunas excepciones. Por otra parte, en segundo lugar,

debe avanzarse significativamente hacia la digitalización del trabajo médico (historia clínica electrónica, receta digital, acceso a información de diagnóstico por imágenes y laboratorio on line, etc.), con el uso de herramientas avanzadas en comunicación entre profesionales y el paciente, con los debidos resguardos de seguridad y protección de sus datos. Por último, deben establecerse los límites del uso de Telemedicina, o sea que deben estar muy claros los criterios en que es aplicable y en los que no, dado que por su propia naturaleza el primer acto médico -el examen físico- queda excluido en esta nueva modalidad de atención. En definitiva para poder llevar adelante la Telesalud y la Telemedicina, se requiere de la definición de estándares de interoperabilidad, seguridad, privacidad, legislación y todo lo necesario para que dicha práctica sea segura y de calidad centrada en los pacientes.

### ***¿Qué ocurre con los aspectos legales de esta nueva práctica?***

Este es uno de los aspectos más discutidos, dado que hay profesionales que están totalmente consustanciados y acuerdan con este tipo de modelos, y otros que están completamente en contra. En general, la realidad y la tecnología van por delante de la legislación, creo que a medida que se definan concretamente los casos en que la Telemedicina es aplicable y sea clara cuál es la responsabilidad del profesional, esta práctica será totalmente legal y segura. Por supuesto que este modelo sólo funcionará en manos de profesionales correctamente capacitados que deberán decidir acertadamente en qué casos la Telemedicina es una práctica aplicable o no. Será necesario implementar un sistema de triage para facilitar a los médicos de cada especialidad el uso de esta tecnología.

### ***¿Qué ocurre con el tema interjurisdiccional, o sea, un médico accediendo en forma remota a un paciente situado en una provincia en donde el profesional pudiera no estar matriculado? ¿Sería legal esta atención?***

Según parece, existe consenso entre médicos y abogados -de acuerdo a algunos debates que se han llevado adelante en estos últimos meses- en que lo que se debe tener en cuenta es el sitio geográfico en que se encuentra el paciente y no médico. Visto esto, una de las soluciones sería la creación de un Registro que otorgue una matrícula nacional para aquellos profesionales que utilicen a la Telemedicina como parte de su ejercicio profesional. Como se puede observar la Telemedicina presenta muchas aristas que requieren ser tratadas y debatidas para la práctica de dicha actividad en nuestro país.

Fuente: redacción SADAM